

## 6. PERSONAL ACADÉMICO.

### Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

#### a) Mecanismos de que dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:

La contratación del profesorado en los distintos departamentos adscritos a la Facultad se rige por la *Normativa para la selección del Personal Docente e Investigador Contratado e Interino de la Universidad de Santiago de Compostela*:

<http://www.usc.es/gl/normativa/profesorado/>

inspirada en los principios constitucionales de mérito y capacidad así como el respeto a los derechos de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

ORGANO RESPONSABLE: Vicerrectorado de Organización Académica y PDI.

<http://www.usc.es/gl/gobierno/vrpdi/index.html>

El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, elaborado por el Vicerrectorado de Calidad y Planificación, y **aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC en la sesión del 25 de marzo de 2009**, incorpora una relación de objetivos en relación a la presencia de mujeres y hombres en la USC, entre los que cabe destacar el **Objetivo general 3**: Promover la igualdad de oportunidades y resultados en las condiciones laborales del personal de la USC.

Además el Vicerrectorado de Calidad y Planificación informa desde el mes de diciembre de 2007 a los departamentos sobre la necesidad de incluir acciones encaminadas a lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombre en el diseño de sus Planes Estratégicos.

Entre los objetivos e indicadores relacionados con la igualdad de oportunidades, y en concreto con la presencia de mujeres, que pueden llevar a cabo los departamentos están:

Promover la representación equilibrada en los nombramientos para participar en tribunales de tesis, tesinas, etc. u otras comisiones.

Promover la representación equilibrada en los nombramientos para formar parte de comisiones de selección.

Siguiendo lo Establecido en la Ley Orgánica 3/2007, mantener el equilibrio de sexos en los órganos de dirección del Departamento.

Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados en las actividades del departamento.

Incentivar a las mujeres para que sean responsables de proyectos docentes: coordinación de materias, dirección de master, cursos de postgrado y programas de doctorado.

Promover que la distribución de actividades en los planes docentes no evidencien diferencias de género.

Igualmente se aplica la normativa vigente para la no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de profesorado, proporcionando, de ser preciso los recursos necesarios que posibiliten la concurrencia de estas personas en términos de igualdad.

Este Plan de Igualdad deberá ser concretado por cada uno de los centros, departamentos, institutos, etc. de la USC.

La información sobre el plan de igualdad que está llevando a cabo la Universidad se puede consultar en la siguiente dirección:

<http://www.usc.es/es/servizos/oix/planigualdade.html>

**b) Personal académico disponible, especificando su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad, su experiencia docente e investigadora y/o profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimientos vinculados al Master.**

Todo el personal académico del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública está disponible para impartir docencia en el Master. Resulta, en principio, suficiente para cubrir las necesidades de la docencia en materias del ámbito de la Salud Pública, esto es 51 ECTS de los 60.

La docencia de la materia *Economía de la salud*, será impartida por tres profesores del Área de Economía aplicada.

Las asignaturas de 3 créditos no tendrán más de dos docentes y las de 6 créditos como máximo cuatro docentes.

El Director del Master nombrará entre los miembros del equipo de dirección al **Coordinador de Prácticas**. Su misión será coordinar todo el proceso de prácticas en las instituciones sanitarias; participar en la asignación de tutores de prácticas, y coordinar el seguimiento y evaluación de las prácticas desde el punto de vista académico. Asimismo será el responsable de firmar las actas de prácticas externas conforme a los criterios de evaluación que se fijen y de acuerdo con el procedimiento de evaluación ya establecido.

Asimismo se designará un **Tutor académico** que será un profesor del Master, nombrado por la Comisión Académica para cada práctica ofertada, con la misión de hacer un seguimiento más directo de la práctica, dar respuesta a las expectativas formativas establecidas, asegurar su correcto desarrollo e informar en primera instancia sobre las memorias de prácticas entregadas por el estudiante.

Las prácticas se realizarán en:

a) Dirección General de Salud Pública, en los Servicios de

Servizo de Seguridade Alimentaria

Servizo de Sanidade Ambiental

Servizo de Epidemioloxía

Servizo de Control de Enfermidades Transmisibles

Servizo de Estilos de Vida Saudables e Educación para a Saúde

Servizo de Programas Poboacionais de Cribado

Servizo de Planificación Estratéxica e Avaliación

Servizo de Coordinación e Control de Xestión

Servizo de Inspección e Laboratorios de Saúde Pública

Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Consellería de Sanidad

Hospital Clínico Universitario de Santiago del SERGAS: en el Servicio de Medicina Preventiva y Salud Pública, y las Unidades de Administración y Gestión.

Centros de Salud de Santiago de Compostela (Concepción Arenal, Vite y Fontiñas) y en la Gerencia de Atención Primaria de Salud de Santiago.

En el siguiente cuadro se detalla el número de profesores por categorías y ámbitos de conocimiento que estarían disponibles para esta titulación, teniendo en cuenta que también imparten docencia (y lo seguirán haciendo) en otras titulaciones de grado, postgrado y tercer ciclo.

En el cuadro se informa también de su experiencia en docencia universitaria. La adecuación de su experiencia con los ámbitos de conocimiento asociados al Master no ofrece duda puesto que todos ellos imparten docencia desde hace varios años en la Licenciatura de Medicina y en el doctorado de Salud Pública que se enmarca en el mismo contexto formativo que el Master que se propone.

<b>Tipo de profesorado</b>	<b>Número</b>	<b>Sexenios</b>	<b>Quinquenios</b>
<b>Catedráticos</b>	2	9	11
<b>Profesores Titulares</b>	10	17	46
<b>Profesores ayudantes doctores</b>	1	n.a	n.a.
<b>Profesores asociados</b>	3	n.a	n.a
<b>Otro profesorado</b>	6	n.a	n.a

Su experiencia investigadora se expone en el siguiente cuadro que resume la producción científica en los últimos años (en el que se reflejan los mismos ítems que en la memoria de investigación presentada anualmente en la USC) y el cuadro de sexenios de investigación obtenidos en los últimos años:

**Ítems de producción científica del personal académico del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública, parcialmente disponible para impartir docencia en el nuevo master 2003 2004 2005 2006.**

	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Libros y Monografías con ISBN	9	4	4	3
Actas de Congresos Internacionales con ISBN	6	0	0	0
Tesis doctorales dirigidas por personal académico	4	0	1	2
Proyectos/contratos de investigación de convocatorias públicas o privadas	6	6	4	9
Artículos en revistas con revisión	18	10	16	17